

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 68/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE ÁNIMAS TRUJANO, ESTADO DE OAXACA	4/julio/2014 Fórmese y regístrese el expediente de la controversia constitucional que plantea el Presidente del Municipio de Ánimas Trujano, Estado de Oaxaca y túrnese por conexidad al Ministro instructor de la diversa controversia constitucional 30/2014 . En virtud de que el Ministro instructor se encuentra ausente, envíese este expediente al Ministro que corresponde actuar en suplencia, hasta en tanto el Ministro instructor se reincorpore a sus actividades.
2	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 31/2014	PROMOVENTE: COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.	2/julio/2014 Se tiene por presentado al Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí y se admite a trámite la acción de inconstitucionalidad que hace valer; por designados delegados y autorizados; asimismo, por ofrecidas como pruebas las documentales que exhibe. Por otra parte no ha lugar a tener como domicilio del promovente el que indica en la ciudad de San Luis Potosí, por lo que se le requiere para que dentro del plazo otorgado en este proveído y bajo apercibimiento señale domicilio en esta ciudad. Dése vista a los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, así como al Procurador General de la República.
3	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 80/2013	ACTOR: MUNICIPIO DE TEMOAC, ESTADO DE MORELOS.	4/julio/2014 Vista la sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, notifíquese por lista y por oficio a las partes, asimismo, publíquese el fallo en los correspondientes medios de difusión oficiales.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 8 de julio de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
4	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 80/2013	ACTOR: MUNICIPIO DE TEMOAC, ESTADO DE MORELOS. .	<p>Sentencia del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al día veinte de mayo de dos mil catorce.</p> <p>PUNTOS RESOLUTIVOS:</p> <p>“PRIMERO. Es parcialmente procedente y parcialmente fundada la presente controversia constitucional.</p> <p>SEGUNDO. Se sobresee en la presente controversia constitucional respecto de los artículos 1º, 8º, 43, fracción V, 45, fracciones III, IV y XV, párrafo primero, e inciso c), 57, apartado B, 58, 59, párrafo segundo, incisos a) a e), 60 al 64, 65, fracción II, 66, primer párrafo, segunda parte, 67 y 68 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.</p> <p>TERCERO. Se declara la invalidez de los artículos 24, fracción XV, 56 y 57, párrafo último, de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, en los términos y para los efectos precisados en el último considerando de esta ejecutoria.</p> <p>CUARTO. Se declara la invalidez del Decreto Legislativo número 494, publicado el quince de mayo de dos mil trece en el Periódico Oficial ‘Tierra y Libertad’ del Gobierno del Estado de Morelos.</p> <p>QUINTO. Se declara la validez de los artículos 43, fracción XIII, 54, fracción VII, 55, 57, apartado A, fracciones I, II y III, 59, párrafos primero, segundo, inciso f), y tercero, así como 65, fracción I, y 66, párrafos primero, primera parte, segundo y tercero, de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.</p> <p>SEXTO. Publíquese esta ejecutoria en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial ‘Tierra y Libertad’ del Gobierno del Estado de Morelos y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.</p> <p>Notifíquese; haciéndolo por medio de oficio a las partes y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.”</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 8 de julio de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
5	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 8/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE SANTIAGO IXTAYUTLA, DISTRITO JUDICIAL DE JAMILTEPEC, ESTADO DE OAXACA. .	3/julio/2014 Vista la sentencia dictada por Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, notifíquese por oficio a las partes.
6	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 29/2014	ACTOR: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE TABASCO. .	4/julio/2014 Agréguese al expediente la copia certificada de la resolución dictada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal en el recurso de reclamación 17/2014-CA .
7	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 69/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE HIDALGO, ESTADO DE MICHOACÁN. .	4/julio/2014 Fórmese y regístrese el expediente de la controversia constitucional que plantea el Jefe de Tenencia de San Antonio Villalongín, Municipio de Hidalgo, Estado de Michoacán y túrnese al Ministro que corresponde.
8	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 87/2011	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO. .	3/julio/2014 Se tiene por cumplida la sentencia dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la controversia constitucional 87/2011.
9	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 107/2013	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, ESTADO DE NUEVO LEÓN. .	3/julio/2014 Vista la sentencia dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, notifíquese por oficio a las partes y publíquese el fallo en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 8 de julio de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
10	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 111/2009	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS HUAYAPAM, ESTADO DE OAXACA.	4/julio/2014 El Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, desahoga el requerimiento formulado en relación al cumplimiento de la sentencia dictada en este asunto. Dése vista a los Municipios de San Andrés Huayapam y Oaxaca de Juárez de la entidad, para que dentro del plazo otorgado en este proveído manifiesten lo que a su derecho convenga.
11	RECURSO DE RECLAMACIÓN 37/2014-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2012	RECURRENTE: ESTADO DE CHIAPAS, POR CONDUCTO DE SU DELEGADO.	2/julio/2014 Se notifica por estrados a los Municipios de Asunción Ixtaltepec, Santo Domingo Petapa, San Lucas Camotlán y San Pedro Ocotepéc, todos del Estado de Oaxaca. (se adjunta a la presente lista, copia simple del proveído de que se trata). Se tiene por presentado al delegado del Estado de Chiapas con la personalidad que ostenta y se admite a trámite el recurso de reclamación que hace valer. Túrnese el expediente al Ministro que corresponde.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 8 de julio de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
12	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 20/2014 Y SU ACUMULADA 21/2014	PROMOVENTES: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA.	7/julio/2014 Se tiene por presentado al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán rindiendo el informe solicitado en la presenta acción de inconstitucionalidad y su acumulada, asimismo, por designados autorizados y domicilio en esta ciudad; por exhibidos los antecedentes legislativos de las normas impugnadas y por ofrecidas como pruebas las documentales que acompaña. Dése vista a los promoventes, Comisión Nacional de los Derechos Humanos y al Procurador General de la República, y en cuanto a los anexos, éstos quedan a la vista de las partes para su consulta.
13	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 69/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE HIDALGO, ESTADO DE MICHOACÁN.	7/julio/2014 Se requiere al Jefe de Tenencia de San Antonio Villalongín, Municipio de Hidalgo, Estado de Michoacán, para que dentro del plazo otorgado en este proveído remita a este Alto Tribunal lo solicitado. Finalmente, como lo solicita el promovente, por designado el domicilio que indica en esta ciudad y como autorizados a las personas que menciona.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 8 de julio de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.